

060001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía "NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-2-1- 08909 del 16 OCT. 1986
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Ing. Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, casado; Lindon Paredes Ibarra, soltero; y, Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar toda clase de actividades de importación, representación, agencia y mandato de fabricantes de materias primas, maquinarias, equipos y herramientas para la industria pesquera, alimenticia, química, plástica, agroindustrial, de la construcción, minería y petrolera, en especial de equipos de generación de energía, refrigeración, movimiento de fluidos y materiales, transmisión de calor, refinación y transformación de materias primas, embotellamiento, empaque y sistemas de procesamiento de datos. Asimismo podrá dedicarse a la exportación de materias primas, de productos agrícolas, de productos de mar y de artículos terminados sean estos artesanías y confecciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá celebrar cualquier clase de actos 9

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

